

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 87'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Estranjero: > 18 ; > 33'75; > 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Sete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 octubre 1920).

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Andrés Rivas la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de las Armas, número 67, con destino a su industria de fábrica de embutidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de octubre de 1920. — El Alcalde, César Ballarín.

Dispuesto por la Dirección general de Propiedades e Impuestos el deslinde del monte Plana de Zaragoza, y señalado el día diez y ocho del próximo mes de noviembre para el acto del apeo, se hallarán expuestas al público, en la secretaría municipal, por término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, las listas de los que figuren como cultivadores de terrenos enclavados en dicho monte; admitiéndose, durante dicho plazo, reclamaciones de los

que por omisión o desconocimiento no hubieren sido incluidos en ella.

Zaragoza, 6 de octubre de 1920.—César Ballarín.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido, con fecha de hoy, a la Sociedad «Unión Minera del Segre», vecina de Madrid, una solicitud que ha presentado en 2 del mes actual, pidiendo la concesión de una mina de lignito con el nombre de «Demasía a Virgen del Pilar», núm. 1.303, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado La Plana o Medianas, en la forma siguiente:

La Sociedad «Unión Minera del Segre, es propietaria de la mina de Lignito denominada «Virgen del Pilar», número 1.303, sita en término municipal de Mequinenza, y como tal propietaria de dicha mina, desea adquirir con el nombre de Demasía a «Virgen del Pilar», núm. 1.303, la propiedad del terreno cuya existencia y franquicia se anuncia bajo el número 8 de la relación en el BOLETIN OFICIAL número 227 del día 23 de septiembre último, comprendido entre la repetida mina «Virgen del Pilar», núm. 1.303, «Alejandría 2.º», número 1.310, y «Carmen», número 1.298.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyeren perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, según está ordenado.

Zaragoza, 8 de octubre de 1920.—Angel Jimeno.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán proposiciones en el registro de la Sección de Fomento de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Caspe a Selgua a Siétamo, kilómetros 1 al 18, cuyo presupuesto asciende a 31.442'32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 325 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Zuera a Murillo, kilómetros 6 al 18, cuyo presupuesto asciende a 68.668'80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán proposiciones en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Torrelapaja a Tudela, kilómetros 1 al 17, cuyo presupuesto asciende a 40.468'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1921, y la fianza provisional de 425 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 14 al 22, cuyo presupuesto asciende a 69.793'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán proposiciones en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Zaragoza a Francia, kilómetros 9-16 y 23-30, cuyo presupuesto asciende a 74.548'75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 750 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán proposiciones en el registro de la sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 110 al 135, cuyo presupuesto asciende a 106.605 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 383 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas efectuados en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el día 24 de octubre de 1920, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo	GARANTÍAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo	GARANTÍAS	Tipo de subasta Pesetas
49.887	Un par de pendientes y un alfiler de oro con brillantes y dobles.	350	51.697	Una pulsera y un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.	347
49.888	Un reloj, dos pares de pendientes y una sortija de oro con diamantes y dobles.	234	51.716	Una medalla de oro.	12
49.891	Una pulsera, un alfiler y un reloj con brillantes y dobles.	292	51.717	Una sortija de oro.	6
49.896	Cuatro cubiertos de plata.	41	51.771	Dos pares de pendientes de oro con diamantes y dobles y unos gemelos de teatro.	24
49.897	Una sortija de oro con un brillante, otra ídem con tres y un alfiler para corbata con un brillante.	933	51.774	Un bolso de plata.	24
49.898	Un imperdible de oro con brillantes, diamantes y dobles.	234	51.816	Una pitillera y un cerillero de plata.	18
49.899	Una pulsera con brillantes, diamantes y dobles y dos gemelos de oro con un brillante cada uno.	583	51.833	Un reloj de oro (anilla de metal y cristal roto).	58
49.902	Unos lentes de oro.	6	51.882	Una moneda de oro de cincuenta francos.	51
49.905	Una sortija de oro con un brillante.	700	51.950	Un bolsillo de plata.	7
49.918	Un reloj de oro.	117	51.983	Una moneda media onza de oro.	41
49.928	Un reloj y una cadena de oro (anilla de metal).	175	52.032	Una moneda de oro de veinticinco francos.	23
49.936	Una copa de coco y plata.	4	52.076	Un bolso de plata.	18
49.937	Un par de pendientes de oro, un vaso y dos servilleteros de plata.	6	52.082	Un imperdible de oro.	6
49.938	Un rosario y un devocionario de plata.	5	52.219	Una pulsera, un alfiler y un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.	288
49.941	Una cadena y una medalla de oro.	12	52.220	Una sortija, un alfiler y un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.	230
49.942	Tres piezas de plata.	4	52.223	Una pulsera y un alfiler de oro con brillantes y diamantes.	345
49.943	Un cubierto de plata.	10	52.256	Dos medallas de oro.	23
49.983	Un reloj de plata.	7	52.257	Una medalla de oro (rellena).	29
50.001	Una moneda onza de oro.	82	52.271	Un reloj de plata.	6
50.038	Una moneda de oro de veinte francos.	18	52.312	Un dija de oro con diamantes.	230
50.074	Una moneda de oro y un bolso de plata.	82	52.313	Una medalla de oro y una cadena de metal.	35
50.076	Una pulsera y una sortija de oro, con brillantes y diamantes.	146	52.320	Un pendiente de oro con brillantes y diamantes.	575
50.080	Una moneda de oro (libra esterlina).	24	52.321	Un colgante, una pulsera, una sortija y un alfiler de oro con brillantes y diamantes.	575
50.142	Un guardapelo, un alfiler de oro y un bolsillo de plata.	53	52.328	Un bolsillo de plata.	12
50.477	Una pitillera de plata.	12	52.375	Un par de pendientes y dos sortijas de oro con brillantes, diamantes y dobles.	345
50.561	Cuatro cubiertos de plata.	35	52.377	Dos pulseras y un par de pendientes de oro con brillantes, diamantes y dobles.	288
50.562	Un par de pendientes de oro con diamantes.	24	52.378	Un alfiler y un reloj de oro con brillantes, diamantes y dobles.	230
50.563	Una cadena y una medalla de oro.	12	52.388	Dos pitilleras, un bolsillo y un reloj de plata.	58
50.568	Dos cortacristales.	6	52.396	Una bandejita de plata.	5
50.624	Un relojito de plata.	18	52.414	Una sortija de oro con un brillantito y dos dobles.	35
50.671	Un relojito de metal.	12	52.415	Un reloj y una cadena de plata.	14
50.770	Un relojito de plata.	4	52.467	Una pulsera, un par de pendientes, una sortija de oro con brillantes y diamantes.	345
50.771	Un bolso de plata.	12	52.468	Una pulsera, una sortija, un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.	460
50.802	Una pulsera y una sortija de oro.	47	52.469	Una pulsera y un alfiler de oro con brillantes y diamantes.	345
50.901	Un reloj de plata.	12	52.470	Una pulsera, un alfiler, un par de pendientes con brillantes y diamantes y otra pulsera de oro.	345
50.988	Seis cubiertos de plata, un par de gemelos con botón y un par de pendientes de oro con diamantes.	93	52.471	Una pulsera de oro con brillantes.	345
51.008	Una moneda onza y otra (americana) de cien francos, de oro.	186	52.472	Un par de pendientes, una pulsera de oro con brillantes y diamantes.	345
51.127	Un reloj de oro.	117	52.495	Un par de pendientes y un alfiler de oro.	35
51.157	Un par de pendientes de oro con diamantes.	12	52.556	Una pitillera de metal.	17
51.230	Un reloj (subajador), de plata.	4	52.562	Un bolsillo de plata.	12
51.247	Una sortija de oro con diamantes.	47	52.575	Dos relojes de plata.	18
51.278	Un par de pendientes de oro.	6	52.594	Dos imperdibles de oro con diamantes y dobles.	28
51.412	Un relojito de metal.	12			
51.445	Una sortija de oro.	24			
51.451	Un alfiler de oro con brillantes.	35			
51.663	Un reloj de metal.	6			
51.668	Una medalla de oro.	12			

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas
52.595	Una cadena de oro.....	46	53.391	Un reloj de oro «Longines».....	58
52.596	Dos gemelos y dos botones de oro y un tarjetero de plata.....	14	53.415	Un alfiler de oro con diamantes.....	21
52.598	Un bolso de plata.....	18	53.420	Un estuche con cuatro piezas cabos de plata.....	12
52.609	Una sortija de oro con tres brillantes.....	58	53.453	Dos cubiertos de plata.....	19
52.642	Una pulsera, un alfiler, un par de pendientes y una botonadura de oro con diamantes.....	92	53.478	Un reloj de oro y una cadena de metal.....	58
52.643	Un collar de coral y oro.....	92	53.526	Un alfiler de oro con diamantes y dobletes.....	35
52.644	Una pulsera, un par de pendientes, una cruz y un medallón de oro.....	46	53.567	Un cubierto de plata.....	12
52.646	Un bolso de plata.....	29	53.597	Un cubierto de plata.....	10
52.647	Una moneda de oro, libra esterlina.....	26	53.682	Una sortija de oro.....	35
52.653	Una Virgen de plata.....	18	53.683	Un reloj de oro.....	35
52.703	Una medalla de oro.....	23	53.710	Dos gemelos de oro.....	8
52.761	Un relojito con diamantes y un par de pendientes de oro.....	58	53.738	Una cadena de oro.....	56
52.794	Un relojito y una pulsera de metal.....	7	53.751	Una sortija, una pulsera, una moneda y un relojito de oro (cristal roto).....	57
52.853	Un reloj de plata.....	29	53.760	Una moneda de oro de veinticinco francos.....	23
52.940	Un relojito, una cadena y una medalla de plata.....	7	53.820	Una sortija de oro.....	6
52.941	Un relojito, una cadena y una medalla de plata.....	6	53.870	Un cubierto de plata.....	10
52.973	Un reloj de metal.....	6	53.874	Dos gemelos de oro, un cerillero de plata, una cadena de idem y otra de metal.....	29
53.040	Una sortija de oro con un brillante (roto).....	18	53.875	Una sortija de oro con un brillante.....	201
53.058	Tres cadenas, un medallón, una sortija y un par de pendientes de oro.....	104	53.876	Un alfiler de oro para corbata con brillantes y una perla.....	171
53.059	Una cadena de oro.....	92	53.892	Un alfiler de oro con brillantes y un granate.....	52
53.060	Una Virgen del Pilar y una bandeja de plata.....	172	53.896	Un reloj «Zenit» de plata.....	23
53.061	Un estuche con dos cafeteras, una jarra, un azucarero y una bandeja de plata.....	258	53.923	Un reloj de oro.....	46
53.160	Un bolsillo de plata.....	4	53.928	Una sortija de oro con tres brillantes.....	114
53.166	Una moneda onza de oro en alfiler.....	81	53.938	Dos sortijas de oro.....	8
53.196	Un reloj «Omega» de plata.....	18	53.959	Un bastón con puño de plata.....	6
53.215	Un reloj de oro.....	69	53.960	Una sortija y un par de pendientes con brillantes y perlas (falta un brillante), dos conchas de oro con diamantes (faltan los centros).....	285
53.216	Tres cubiertos y un cuchillo de plata.....	29	54.012	Una sortija y un par de pendientes con brillantes y perlas (falta un brillante), dos conchas de oro con diamantes (faltan los centros).....	18
53.243	Dos espuelas de plata.....	29	54.031	Un alfiler de oro.....	23
53.279	Una pulsera de oro con diamantes.....	144	54.134	Una moneda de oro de veinticinco francos.....	21
53.318	Un bolso de plata.....	10	54.148	Dos cubiertos de plata.....	6
53.385	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	18	54.192	Un reloj de plata.....	4
53.388	Un reloj y una cadena de oro.....	115	54.231	Un reloj de metal.....	23
			54.255	Un relojito en pulsera «Longines».....	12
			54.346	Un par de pendientes de oro.....	35
			54.397	Una sortija de oro.....	

Cuyas garantías se exhibirán al público en las oficinas centrales situadas en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 23 de octubre de 1920, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.
Zaragoza, 25 de septiembre de 1920.—El Gerente, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*

Advertencias.—Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayen sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. — La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. — No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. — El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, según lo acordado por el Sr. Juez, para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivos tramitados en dicho Juzgado, el día veintitrés del actual,

a las once de su mañana, se procederá a la venta en pública subasta, con sujeción a las formalidades que la ley de Enjuiciamiento civil establece en sus artículos mil cuatrocientos noventa y nueve; mil quinientos y mil quinientos tres, de unos lotes de botas, zapatos y cortes aparados, que han sido justipreciados en la cantidad que el Secretario hará saber a quienes interese tomar parte en la subasta, así como el punto donde podrán examinarlos.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Zaragoza, a siete de octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, *Manuel Serrano*.

Imprenta del Hospicio.